



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2018.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE LA CARM CON LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁGUILAS, ALCANTARILLA, BULLAS, CARAVACA DE LA CRUZ, CARTAGENA, CIEZA, JUMILLA, LOS ALCÁZARES, MAZARRÓN, MULA, PUERTO LUMBRERAS, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y YECLA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112 REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los siguientes convenios:

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,





“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Bullas para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Jumilla para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Los Alcázares para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mula para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,





“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”, y

“Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Yecla para la integración en el servicio de atención de llamadas de emergencia 112 Región de Murcia”,

(Se unen el texto del modelo del convenio a suscribir con los ayuntamientos como documento nº 1)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁGUILAS, CARTAGENA, LA UNION, LORCA Y LOS ALCÁZARES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2018.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y los Ayuntamientos de Águilas, Cartagena, La Unión, Lorca y Los Alcázares, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue





del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del PLAN COPLA 2018.

(Se unen los textos de los convenios como documentos números 2 al 6, ambos inclusive)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MAZARRON Y SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCTE EN PLAYAS, Y SALVAMENTO EN LA MAR, PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2018.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno autoriza los siguientes Convenios:

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas, y salvamento en la mar, previsto en el operativo del PLAN COPLA 2018.

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas, y salvamento en





la mar, previsto en el operativo del PLAN COPLA 2018.

(Se unen los textos de los convenios como documentos números 7 y 8)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CARTAGENA, Y SAN JAVIER, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SALVAMENTO MARÍTIMO PREVISTAS EN EL OPERATIVO DEL PAN COPLA 2018

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba Autorizar la celebración de los siguientes Convenios:

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de Cartagena, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo PLAN COPLA 2018.

- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de San Javier, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo PLAN COPLA 2018.

(Se unen los textos de los convenios como documentos números 9 y 10)





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS, PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2018

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del PLAN COPLA 2018.

(Se une texto del convenio como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Gobernanza para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia, en los términos recogidos en la propuesta de la Dirección General.

SEGUNDO: Elaborar de un Plan de Acción 2019-2020, con los contenidos y actuaciones definidas en la propuesta de la Dirección General.

TERCERO: Elaborar la Estrategia Región de Murcia Sostenible 2020-2030, con los contenidos y actuaciones detalladas en la propuesta de la Dirección General.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESLINDE DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS EN EL EXPEDIENTE INCOADO AL RESPECTO POR EL AYUNTAMIENTO DE PULPÍ.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Designar como miembros de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento de Águilas, en representación de la Comunidad Autónoma de





la Región de Murcia, en el expediente incoado al efecto por el Ayuntamiento de Pulpí a :

- D. Manuel Durán García, Director General de Administración Local. Consejería de Presidencia.
- D^a. Ascensión Rueda Vera, Arquitecta Técnica de Obras Públicas del Servicio de Costas, de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos. Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- D. Miguel Ángel Marco Navarro, Jefe de Servicio de Cartografía, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda. Consejería de Fomento e Infraestructuras.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Águilas, para su conocimiento y efectos oportunos.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional**, aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, sobre el apoyo de la declaración de las fiestas patronales de Ojós y su cohetada como Fiesta de Interés Turístico Regional, y encarga a la Consejería de Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.





El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCC-0567**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de actuaciones para impulsar el aprovechamiento público de las Salinas del Rasall y sus valores asociados en el Parque Regional de Calblanque”, y encarga a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca: Fomento e Infraestructuras, y a la de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCC-0568**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de calificación como gasto preferente la ejecución de las obras de penetración sur del municipio de Beniel desde la MU-330 a la RM-F17”, y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCC-0566**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2018, sobre “Rechazo del expediente de deslinde que pretende iniciar el Ayuntamiento de Pulpí ante el Gobierno de España que afecta al término municipal de Águilas”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y a la de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCP-1921**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, sobre “Medidas a favor de los afectados por las clínicas IDental”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y a la de Salud la realización de las actuaciones que procedan.





El Consejo de Gobierno queda enterado de la **moción número 9L/MOCP-1912**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de puesta en marcha de una residencia pública para mayores en el edificio y anexos del antiguo Parador de Puerto Lumbreras”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y a la de Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1882**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de la subvención de la categoría especial de Familias Numerosas en nuevos subgrupos para su adaptación a nuevas prestaciones”, y encarga a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MOVILIDAD VIAL SEGURA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2018-2021.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, que se acompaña a la presente certificación, por el que se aprueba el Plan de Movilidad Vial





Segura para el personal de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2018-2021, de 27 de junio de 2018.
 Este Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(Se une texto del Plan como documento nº 12)

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA Y FRANCESA EN CENTROS ESCOLARES.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.05.00.4221.227.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.05.00.4221.227.09	2019	113,51 %	209.928,32





SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA PARA LA RED DE VOLUNTARIADO DE POSIDONIA OCEÁNICA EN EL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.05.00.712B.409.99, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:





PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.05.00.712B.409.99	2019	78,95 %	30.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2019 A 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Y ACCESO DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2018/2019 Y SU REPERCUSIÓN EN LOS AÑOS SUCESIVOS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, así como





autorizar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro en la anualidad 2023, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, hasta los importes máximos y según el siguiente detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.483.05	2019	104,48 %	243.276.185,24
15.04.00.422K.483.05	2020	103,12 %	240.102.575,75
15.04.00.422K.483.05	2021	103,12 %	240.102.575,75
15.04.00.422K.483.05	2022	103,12 %	240.102.575,75
15.04.00.422K.483.05	2023	68,75 %	160.068.383,78

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BECAS DE COLABORACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DESTINADOS EN CENTROS BILINGÜES DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2018-2019.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.05.00.4221.483.51, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.05.00.4221.483.51	2019	84,80 %	1.274.190,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS RELATIVAS A INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR MONTACAMILLAS EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES JAVIER AZAGRA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.





En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.28.313G.621.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.28.313G.621.00	2019	435,26 %	631.124,51

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019 DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LA CASA DEL MAR EN CARTAGENA

Consejería proponente: Hacienda





INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.09.313H.227.01, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.09.313H.227.01	2019	94,61 %	68.070,03

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

ACUERDO SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, OPCIÓN PEDAGOGÍA.

Consejería proponente: Hacienda





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes asistencias para los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía de la Administración Pública Regional, convocada por Orden de 10 de noviembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Francisco Martínez Martínez	Presidente	1 en sábado
Cristina Rubio Peiró	Secretaria	1 en sábado
María Teresa Herrero Madrazo	Vocal	1 en sábado
Antonio Portela Pruano	Vocal	1 en sábado
Antonio Mario Marco Marco	Vocal	1 en sábado

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 13.02.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

ACUERDO SOBRE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL DE PRUEBAS SELECTIVAS, OPCIÓN SUBINSPECCIÓN





DE ENFERMERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL MEDIANTE EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes asistencias para los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción Subinspección de Enfermería de la Administración Pública Regional, convocada por Orden de 10 de noviembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
María Fuensanta Oñate Sánchez	Presidenta	1 en sábado
María Dolores Flores Beniart	Secretaria	1 en sábado
Diego Antón Miñano Sarabia	Vocal	1 en sábado
Silvia Krasimirova Carpio	Vocal	1 en sábado

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.





TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 13.02.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

ACUERDO SOBRE RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PARA DIVERSO PERSONAL NO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES QUE COLABORARÁN EN LAS TAREAS DE INICIO DE CURSO 2018-2019

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la excepcionalidad recogida en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018: “Durante el ejercicio 2018 no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública”.

SEGUNDO.- Autorizar el abono de 1.325 horas extraordinarias por importe máximo de 16.971 euros, con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 15.03.421D.151.00 de la Consejería de Educación,





Juventud y Deportes, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

ACUERDO DE PAGO, ASÍ COMO SU ADENDA, POR LA REPRESENTACIÓN LETRADA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA MERCANTIL FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA Y DE INDEMNIZACIÓN POR COSTES DE COBRO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar el acuerdo de pago, suscrito con fecha 19 de abril de 2018, así como su adenda, suscrita el 13 de julio de 2018, por la representación letrada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A. por un importe de 291.027,88 euros en concepto de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, reclamados en los recursos contencioso-administrativos núms. 472/2015 y 473/2015, seguidos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, derivados de la Contratación centralizada del servicio de limpieza de las dependencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2009-2010 de los Lotes: Lote A: administrativo y otros, Lote D: docente y Lote R: residencial-asistencial. Expediente: 7309/2008; y (ii) Contratación de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2012 y





2013. Expediente: 8413/2012, y fecha límite de pago efectivo, 30 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Facultar al Consejero de Hacienda para adoptar cuantas medidas resulten necesarias para la ejecución en sus propios términos del acuerdo de pago suscrito y su adenda, en particular, para asumir la gestión económico-financiera del proceso de gasto derivado del cumplimiento y ejecución del referido acuerdo.

DESIGNACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, COMO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LAS DIFERENTES CONSEJERÍAS Y DETERMINADOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Designar al órgano Inspección General de Servicios como Delegado de Protección de Datos de:

- La Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Los Organismos Autónomos.





- Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Regionales, Fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por aportaciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y otras entidades de derecho público.

La designación de este órgano se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- En aplicación de los Considerandos 35, 38, 51, 52, 53 y artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2016/679 y de los artículos 7, 8, 11, 44.4 y 45.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por los órganos responsables de los tratamientos de datos personales (Consejeros, Directores o Gerentes) competentes en cada una de las materias, se designará un Delegado de Protección de Datos específico para cada uno de los relacionados a continuación:

- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Instituto Murciano de Acción Social.
- Los Centros Docentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Servicio Murciano de Salud.

TERCERO.- Habilitar a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para comunicar a la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) la designación del Delegado de Protección de Datos de las Consejerías y Organismos citados en el apartado primero.

CUARTO.- La designación de los Delegados de Protección de Datos citados en el apartado segundo, se comunicará a la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) por los responsables de los tratamientos (Consejeros, Directores o Gerentes), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.7 del Reglamento (UE) 2016/679.





QUINTO.- En relación a los Organismos, Institutos o Agencias dependientes o integrados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que ya hubieran procedido al nombramiento de un Delegado de Protección de Datos mediante la figura de la contratación externa, dicho nombramiento será mantenido durante el periodo de duración fijado en el correspondiente contrato administrativo, pasando necesariamente a asumir tales funciones la Inspección General de Servicios tras la resolución o extinción de dicho contrato administrativo, procediéndose entonces a comunicar a la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) dicho nombramiento.

Si la extinción se debe a haber alcanzado el plazo máximo de duración fijado en el contrato administrativo, no podrá el mismo ser objeto de prórroga expresa ni tácita al término de su duración.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA, POR EL QUE SE RESUELVE LA RECLAMACIÓN
ECONÓMICO ADMINISTRATIVA INTERPUESTA POR LA DIRECTORA
GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS.**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el Acuerdo del Consejo Económico Administrativo de Murcia de 05 de junio de 2018, por el que se





resuelve la Reclamación Económico Administrativa interpuesta por la Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos en fecha 15 de noviembre de 2017, contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición, interpuesto en fecha 4 de julio de 2017, contra las diligencias de embargo de cuentas de 23/02/2017 y 26/04/2017 derivadas del expediente ejecutivo de apremio del Ayuntamiento de Murcia (2016EXP06013670), de las que resultaron embargadas determinadas cuentas bancarias de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONTRA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA DE
LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso administrativo contra la Resolución de 21 de junio de 2018, de la Dirección Provincial de Murcia de la Tesorería General de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios contra sendas resoluciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, dictadas los días 28 de marzo de 2018 y 6 de abril de 2018, sobre elevación a definitivas de las Actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social levantadas por





la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por un importe total de 699.333,81 euros.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2017 Y PRIMERO DEL 2018 POR LOS QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Portavoz

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de los convenios suscritos por varios ayuntamientos de la Región, que se unen a la presente certificación, por el compromiso y la participación ciudadana, los cuales se ajustan literalmente en su contenido y clausulado al convenio tipo, autorizado el 14 de octubre de 2015.

(Se une texto de la relación de convenios como documento número 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN POR CONCESIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA EL PROYECTO VIGIA: SISTEMA DE VIGILANCIA COSTERO BASADO EN VEHICULOS AUTÓNOMOS DE SUPERFICIE.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena, para el desarrollo del proyecto VIGIA: "Sistema de Vigilancia Costero basado en Vehículos Autónomos de Superficie", por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.442.01 Proyecto nº 46108, siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y en el restante 25% con cargo a fondos propios afectados.

Este Decreto sustituye al anterior, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del pasado 30 de mayo de 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES 432 URCISOL SAT 9504 CORRESPONDIENTE A LA LINEA FEAGA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 432 URCISOL SAT 9504 con C.I.F V 30405880, por importe de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (1.787.550,86 €), así como el correspondiente gasto, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 050208030000073.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO TANQUE DE TORMENTAS DE LA EDAR DE CEHEGÍN POR ESAMUR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "Tanque de Tormentas de la EDAR de Cehegín", por una cuantía máxima a autorizar de 403.821,69.- €, IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, de los cuales 302.866,27 € corresponden al ejercicio 2018 y el resto, 100.955,42 €, al ejercicio 2019.





AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE GASTO DEL CONTRATO DE OBRAS COLECTORES DE SANEAMIENTO DEL CENTRO URBANO SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "OBRAS DE COLECTORES DE SANEAMIENTO DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)", por una cuantía máxima a autorizar de 1.218.193,47 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441 4.650.00, código proyecto 45113 y siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2018: 139.162,95 € IVA 29.224,22€ TOTAL 168.387,17 €.

Anualidad 2019: 867.608,51€ IVA 182.197,79€ TOTAL 1.049.806,30€

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA AUTOCARES LA INMACULADA, S.L. PARA EL SOSTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTE A LA CONCESIÓN MUR-003 BALSICAS (ESTACIÓN)-SAN PEDRO DEL PINATAR Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la empresa Autocares la Inmaculada, S.L. para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-003 Balsicas (Estación)-San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO: Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Autocares la Inmaculada para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-003 Balsicas (Estación)-San Pedro del Pinatar.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 15 y 16)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA A LA CONCESIONARIA MURCIABUS, S.L., PARA EL SOSTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTE A LA CONCESIÓN MUR-087 LORCA-PUERTO DE MAZARRÓN Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la a la Concesionaria MURCIABUS, S.L., para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-087 Lorca-Puerto de Mazarrón.

SEGUNDO: Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Concesionaria MURCIABUS, S.L., para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico perteneciente a la concesión MUR-087 Lorca-Puerto de Mazarrón.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 17 y 18)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CEUTI, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA TRAVESÍA T-533-2, T.M. DE CEUTI.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí, para la realización de las obras de reconstrucción de aceras en la travesía T-533-2, T.M. de Ceuti”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 19)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA DE CALLE JERÓNIMO SANTA FE Y ADYACENTES, ASÍ COMO RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN ANTONIO Y ESPACIOS ADYACENTES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para la ejecución de las obras de renovación urbana de calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, así como renovación urbana del Barrio de San Antonio y espacios adyacentes.

(Se une texto del Convenio como documento nº 20)





AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA RM-B14 A SU PASO POR EL RÍO SEGURA EN T.M. ULEA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE LA CARRETERA RM-B14 A SU PASO POR EL RÍO SEGURA EN T.M. ULEA., con un presupuesto base de licitación de 1.725.971,59 Euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
11.06.00.513D.60100	45678	45221111-3	2018	100.000,00 €
			2019	1.625.971,59 €

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE: REPARACIÓN DE FIRME, ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-D17 PP:KK. 0+000 AL 6+250.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a las obras de “REPARACIÓN DE FIRME, ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-D17 PP.KK. 0+000 AL 6+250”, con un presupuesto base de licitación de 5.987.939,37 Euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
11.06.00.513C.61100	42011	45233120-6	2018	100.000,00 €
			2019	5.887.939,37 €

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL “CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DE LOS BARRIOS DE SAN DIEGO Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (RONDA SUR-CENTRAL TRAMO I)”.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DE LOS BARRIOS DE SAN DIEGO Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (RONDA SUR-CENTRAL TRAMO I)”, con un presupuesto base de licitación de 7.554.505,61 Euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 11.06.00.513D.60100 y número de proyecto 42015, y que se adjudicará mediante procedimiento abierto varios criterios, y será financiado con cargo al préstamo del Banco Europeo de Inversiones para el terremoto de Lorca (100%), con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Partida	Proyecto	Importe licitación
2018	018.11.06.00.513D.601.00	42015	100.000,00 €
2019	019.11.06.00.513D.601.00		7.454.505,61 €
		TOTAL	7.554.505,61 €

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA DE NUEVOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARA EL CURSO 2018-2019.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se autoriza la implantación en las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2018-2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 21)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “MARE NOSTRUM 37/38”, PARA EL CURSO 2018/2019.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2018/2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 22)





DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PIMA-PEMAR 2017 ARTICULADAS POR LA CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de concesión directa de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia beneficiarios de la convocatoria de ayudas PIMA-PEMAR 2017 articuladas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a conceder a través de Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por un importe total de 192.289,81 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 23)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad Internacional de Valencia para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 24)

ACUERDO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el





Empleo, al designado en virtud del acuerdo de consejo de Gobierno de 13 de abril de 2016.

Segundo.- Designar para que actúen en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo a Don Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN TÉCNICAS ESCULTÓRICAS, PERTENECIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL ARTÍSTICA DE ESCULTURA Y SE REGULAN LAS PRUEBAS DE ACCESO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 179/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Consejo Jurídico, aprueba Decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se regulan las pruebas de acceso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la autonomía pedagógica y organizativa de los centros que imparten las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.





(Se une texto del Decreto como documento nº 25)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 314/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 314/2017, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2017/2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 26)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS





QUE INICIAN CONCIERTO EDUCATIVO EN SEPTIEMBRE DE 2018 DE NUEVOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PARA APLICACIÓN DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a determinados centros educativos privados concertados que inician concierto educativo en septiembre de 2018 de nuevos ciclos de formación profesional básica para aplicación de la ley de gratuidad de libros de texto durante el curso escolar 2018-2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 27)

CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio-Tipo de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las empresas colaboradoras para el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo de Formación Profesional.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 28)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES –ASPAJUNIDE-, PARA LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación de Padres Jumillanos de Niños Deficientes –ASPAJUNIDE-, para la asistencia





especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados y concertados de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 29)

ADENDAS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS LOS DÍAS 31 DE AGOSTO DE 2017, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la Adenda al convenio para la formalización de la renovación del concierto educativo entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado “San Vicente de Paúl”, de Cartagena, para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica, por un periodo de seis años, donde se recoge la modificación del citado convenio, por cambio de titularidad.

SEGUNDO.- Autorizar la Adenda al convenio para la formalización del acceso y/o renovación del concierto educativo de carácter singular entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y el centro docente privado “San Vicente de Paúl”, de Cartagena, para ciclos formativos de Grado Superior y/o





Bachillerato, por un periodo de seis años, donde se recoge la modificación del citado convenio, por cambio de titularidad.

(Se unen los textos de las adendas como documentos números 30 y 31)

ACUERDO SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS (FEREMUR) EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERA.- Cesar a D. Ricardo López Ros como Consejero titular del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de los alumnos.

SEGUNDA.- Nombrar a D. Juan Francisco Fernández Abellán, como Consejero titular del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en representación de los alumnos.

TERCERA.- Cesar a D^a. Laura Sanz Deschamps como suplente de D. Ricardo López Ros.

CUARTA.- Nombrar a D^a. Laura Sanz Deschamps como suplente de D. Juan Francisco Fernández Abellán.





QUINTA.- Cesar a D. Juan Francisco Fernández Abellán como suplente de D. Rafael Olmos Ruíz.

SEXTA.- Nombrar a D. Ricardo López Ros como suplente de D. Rafael Olmos Ruíz.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL REALIZADO DE CRIBADO NEONATAL.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de reactivos y material fungible para el realizado de cribado neonatal

Presupuesto inicial del contrato: 735.239,55€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN





TÉRMICA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRÍO EN EL HOSPITAL LOS ARCOS DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de sustitución de la instalación térmica para la producción de frío en el Hospital Los Arcos del Mar Menor.

Presupuesto inicial del contrato: 672.998,06€ (21% IVA incluido)

Plazo de ejecución: 2 meses.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SERVICIO PARA PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN (HABILITAS III).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SERVICIO PARA PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN (HABILITAS III).

Presupuesto inicial del contrato: 19.383.157,16 € (exento de IVA)

Plazo de ejecución: 4 años.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en materia de atención a personas mayores.

(Se une texto del Convenio como documento nº 32)





DECRETOS DE CESE Y NOMBRAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

ACUERDOS:

1.-

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de D. Luis Ricardo Navarro Candel, como Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

2.-

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a D. José Vicente Pascual Navarro, como Director del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, con rango asimilado de Director General de la Administración Regional.

(Se unen los textos de los Decretos como documentos números 33 y 34)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

TOMA DE RAZÓN DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ, DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA CONVENIO CON TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA.





Consejería proponente: Transparencia, Participación y Portavoz

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, queda enterado de la suscripción, por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa avocación por Decreto del Presidente n.º 31/2018, de 29 de junio de las competencias atribuidas en materia de transparencia a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, del Protocolo de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Transparencia Internacional España.

(Se une texto del Protocolo como documento nº 35)

ACUERDO ALCANZADO POR LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 53/2017 QUE SE SUSTANCIA ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el "Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo alcanzado por las partes en el procedimiento de mediación intrajudicial derivado del procedimiento de ejecución de títulos





judiciales 53/2017 que se sustancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES MIGUEL DE CERVANTES DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación de las" OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES *MIGUEL DE CERVANTES' DE MURCIA, así como el gasto que comporta, que asciende a 3.731.585,84 €, IVA Incluido, que se financiará según el siguiente desglose: 31.672,88 € con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto nº 44342, del presupuesto para el año 2018, 3.298.756,10 € del presupuesto para el año 2019 y 401.156,86 € del presupuesto para el año 2020.

El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

